PRORROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CPSP-003-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**1° DE ENERO DE 2023**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESO DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**
CONTRATISTA / REP.LEGAL	**JESÚS DAVID TOBIAS BALLESTEROS**
NIT / DOCUMENTO DEIDENTIDAD	1.128.046.142 de Cartagena
VALOR INICIAL	$ 19.500.000
VALOR ADICIONAL	$ 9.750.000
VALOR TOTAL	$ 29.250.000
PLAZO INICIAL	Tres (3) Meses.
PLAZO ADICIONAL	Un (1) mes y quince (15) días.
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) Meses y quince (15) días.
FECHA ACTA DE INICIO	**1° DE ENERO DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONADA	**15 DE MAYO DE 2023**
SUPERVISOR	**GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO**

Entre los suscritos, a saber: **GUSTAVO ANDRES BOADA MARQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.407.787 de Cúcuta, quien actúa en su condición de **GERENTE** nombrado mediante Resolución No. 078 del 29 de abril de 2020 emanada de la Alcaldía Municipal de Cerrito Santander, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, con **NIT: 804.013.228-5**, entidad descentralizada del orden Municipal, facultado para contratar por el Acuerdo N° 006 del 26 de diciembre de 2022 conforme al Manual de Contratación vigente – Resolución No. 022 de 2023 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra, **JESÚS DAVID TOBIAS BALLESTEROS** mayor de edad, con domicilio en Cerrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.046.142 de Cartagena, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, y por lo tanto declara estar facultado para suscribir la presente adición al Contrato, para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA EN TIEMPO Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CPSP-003-2023**, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES:** ----------

PRIMERA: Que la E.S.E. Hospital San Antonio, suscribió el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CPSP-003-2023** el día primero (1º) de enero de 2023, cuyo objeto contractual es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 19.500.000) MCTE**. ----------

SEGUNDA: Que, de conformidad con el Acta de Inicio debidamente suscrita, el plazo de ejecución del contrato empezó el primero (1º) de enero de 2023 y vence el treinta y uno (31) de marzo de 2023. ----------

TERCERA: Que mediante Solicitud de Adición de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio, en su calidad de Ordenador del Gasto y supervisor del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CPSP-003-2023**, presenta la necesidad de adicionarlo en valor por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 9.750.000) M/CTE,** adjuntando certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-00118 del 19 de marzo de 2023 para el rubro **2.4.5.01.02.009.01,** concepto del gasto **HONORARIOS OPERATIVOS**, y en tiempo por 1 mes y 15 días hasta el 15 de mayo de 2023, que permita garantizar la continuidad del médico general que actualmente presta sus servicios a la E.S.E. Hospital San Antonio Cerrito Santander. ----------

CUARTA. La anterior solicitud se realiza toda vez que el contrato se encuentra vigente, no se ha agotado el presupuesto y se requiere contar con los servicios médicos de forma continua e ininterrumpida. ----------

QUINTA: La adición y prorroga contractual es procedente teniendo en cuenta lo dispuesto el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone: ***31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS.*** *Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.* ***31.4.1.2.2. PRÓRROGAS CONTRACTUALES****. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.* ----------

SEXTA: Teniendo en cuenta lo anterior se realiza **ADICION EN VALOR** y **TIEMPO** al **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CPSP-003-2023** contenido en las siguientes **CLÁUSULAS**: ----------

PRIMERA: ADICIONAR A LA CLAUSULA CUARTA el siguiente texto: El valor del contrato se adicionará por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 9.750.000) M/CTE** para un valor total del contrato de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.250.000) M/CTE** suma que se distribuirá para el pago de honorarios mensuales de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000) M/CTE** y un pago por los últimos 15 días por **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.250.000) M/CTE.** ----------

SEGUNDA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL el siguiente texto. Inclúyase que la adición en valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER,** certificado de disponibilidad presupuestal No. **23-00118** del 19 de marzo de 2023, código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **HONORARIOS PERSONAL OPERATIVO**, por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 9.750.000) M/CTE.** ----------

TERCERA: ADICIONAR A LA CLAUSULA SEXTA – PLAZO, el siguiente texto: El plazo del contrato se prorrogará por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la finalización del plazo inicial, termino comprendido de prorroga desde **EL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2023 HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2023**, para un total de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días. ----------

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y disposiciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CPSP-003-2023** principal no modificadas y/o adicionadas en el presente documento continuarán vigentes. ----------

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente adición al **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-003-2023** se perfecciona con la firma de las partes. Hacen parte integral de la presente Adición al **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-003-2023**, la solicitud del Supervisor, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y demás documentos que se relacionen con esta ADICIÓN y se produzcan durante su ejecución. ----------

SEXTA: Téngase como Registro Presupuestal para la ejecución de la presente adición el **N° 23-00122** del 28 de marzo de 2023 por un valor **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 9.750.000) M/CTE,** código **2.4.5.01.02.009.01,** concepto del gasto **HONORARIOS OPERATIVOS.** ----------

Para constancia se firma en Cerrito Santander, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRES BOADA MARQUEZ
Gerente ESE Hospital San Antonio Cerrito

EL CONTRATISTA

JESUS DAVID TOBIAS BALLESTEROS
Médico ESE Hospital San Antonio Cerrito

Elaboró: DAYANI NAYARITH RODRÍGUEZ RAMÍREZ – Asesora jurídica, representante judicial y profesional de contratación.